ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1.INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de emisión del estudio:	OCTUBRE DE 2026
Dependencia que elabora el estudio:	Secretaría de Planeación y Gestión Territorial
Objeto:	**"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE SALONES COMUNALES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ"**

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Los salones comunales son, en la mayoría de las veredas del área rural del Municipio de Socotá, la única infraestructura de uso colectivo; en ellos sesionan las Juntas de Acción Comunal y se realizan las jornadas institucionales, de rendición de cuentas y de integración comunitaria. Su estado actual exige intervenciones de mejoramiento y mantenimiento —desmonte y reposición de cubiertas (incluida la sustitución de teja de asbesto-cemento), elementos en concreto, mampostería, pañetes, pintura, vidrios y cerraduras, aparatos sanitarios, instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias, enchapes, carpintería metálica y sistema séptico— para garantizar espacios seguros, salubres y funcionales. El Municipio no cuenta con personal operativo, maquinaria, herramienta ni materiales para ejecutarlas directamente, por lo que requiere un contratista idóneo, seleccionado por mínima cuantía. El proyecto "Mantenimiento de salones comunales" está registrado con BPIN 202500000009835 y se financia con recursos del SGP – Propósito General de libre inversión.

a. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN (SEGMENTO / FAMILIA / CLASE)
72101500	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento / 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones / 72101500 Servicios de apoyo para la construcción

72103300	72000000 Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento / 72100000 Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones / 72103300 Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura

Componentes Clave

Marco Normativo: La Ley 2166 de 2021 (art. 68) faculta a los municipios para invertir en la construcción, mejoramiento y acondicionamiento de salones y casetas comunales de propiedad del municipio o de organismos de acción comunal, o sobre los cuales se ejerza posesión, uso o tenencia; la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, y la Ley 715 de 2001 (arts. 76 y 78) asignan al municipio la competencia en equipamiento municipal y desarrollo comunitario.

Tipos de Intervención: Se contemplan catorce (14) capítulos de obra: preliminares, estructura en concreto, mampostería, pañetes, pintura, vidrios y cerraduras, cubierta, aparatos sanitarios, instalación eléctrica, enchape, instalaciones hidráulicas, instalaciones sanitarias, carpintería metálica y sistema séptico.

Aspectos Técnicos y de Calidad: Las obras deben ejecutarse conforme a la NSR-10 (Ley 400 de 1997 y Decreto 926 de 2010), el RETIE (Resolución 40117 de 2024), el RAS (Resolución 0330 de 2017), la Ley 1968 de 2019 para el manejo del asbesto y la Resolución 0472 de 2017 para los residuos de construcción y demolición.

Análisis del Mercado: Precios unitarios de referencia de la Resolución 044 del 7 de junio de 2024 de la Gobernación de Boyacá y revisión de procesos similares adelantados por otras entidades territoriales en el SECOP II.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ECONOMICO

i. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

No.	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	
5	CONSTRUCCION	X
6	MINERO	
7	COMUNICACIONES	
8	OTROS	

Sector CONSTRUCCIÓN: el objeto corresponde a obras de mejoramiento, mantenimiento y adecuación de edificaciones de uso comunitario (obra civil, cubiertas, instalaciones hidrosanitarias y eléctricas, acabados y sistema séptico), clasificadas en el segmento 72 del UNSPSC – Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento. No se marcan los sectores SERVICIOS ni INDUSTRIAL porque el contratista ejecuta obra con suministro e instalación de materiales en sitio.

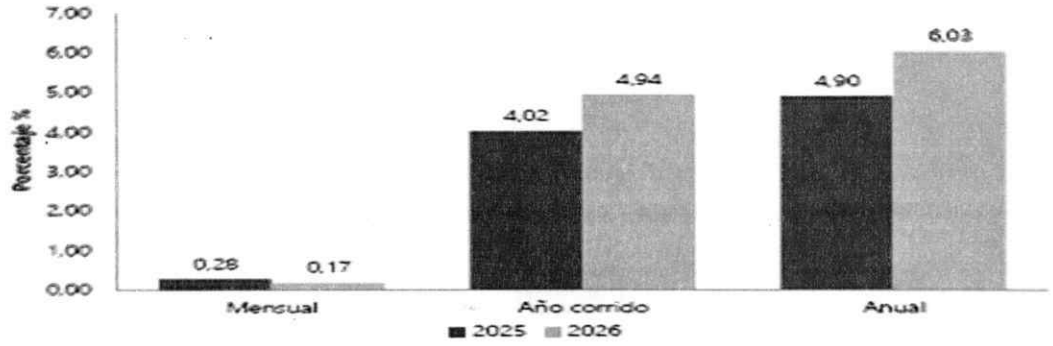
3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%); Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,96	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,96	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

INCIDENCIA EN EL PRESENTE PROCESO: el costo de las obras de mejoramiento y mantenimiento de los salones comunales depende principalmente de los insumos de construcción (cemento, agregados, concreto, acero de refuerzo, bloque y ladrillo, teja de fibrocemento, tubería y accesorios de PVC, aparatos sanitarios, pintura y material eléctrico), de la mano de obra y del transporte de materiales y personal hasta las veredas del área rural de Socotá. Una inflación anual del 6,03% a julio de 2026 y el hecho de que los precios de referencia provengan de la Resolución 044 del 7 de junio de 2024 de la Gobernación de Boyacá justifican el ajuste incorporado en el presupuesto del estudio previo (columna "Valor unitario + I.D. 11%") y la fijación de un plazo corto de ejecución —un (1) mes y quince (15) días— que reduzca la exposición del contratista a variaciones de precio.

3.3 ASPECTOS TECNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos

Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027 (sector Gobierno Territorial, programa "Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos"), en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplica la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, y el contratista deberá ejecutar las siguientes actividades y cantidades de obra:

ITEM	PRECIOS GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1		VARIOS		
1.1	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	113,22
1.2	2.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.	M2	11,63
1.3	2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	M2	31,55
1.4	2.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	70,04
1.5	2.08.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO	ML	6,80

1.6	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	238,27
1.7	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	20,24
1.8	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	318,93
1.9	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00
1,1	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	36,00
1,11	2.17.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM.	M2	1,93
2	INSTALACIÓN ELECTRICA			
1,12	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	6,00
1,13	2.10.136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	5,00
1,14	2.10.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	UND	5,00
1,15	6.02.01	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 8 M 510 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN	UND	1,00
1,16	2.10.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 1 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA MONOFÁSICA)	ML	18,00
1,17	2.10.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA MONOFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1,00
1,18	2.10.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	UND	1,00
1,19	2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	4,00

Especificaciones técnicas mínimas comunes a todas las actividades:

1. Normas técnicas: los elementos estructurales y de mampostería cumplirán la Ley 400 de 1997 y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Decreto 926 de 2010 y sus modificaciones); las salidas e instalaciones eléctricas, el RETIE adoptado mediante la Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía; y las instalaciones hidráulicas, sanitarias y el sistema séptico, el RAS contenido en la Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, o las normas que los modifiquen o sustituyan.
2. Concretos y acero: concreto de 21 MPa (3.000 psi) para vigas de amarre, columnas y tapas; concreto simple de 17,5 MPa (2.500 psi) para bases; acero de refuerzo de 420 MPa (60.000 psi), suministrado, figurado y amarrado.
3. Cubierta y desmonte de asbesto: el desmonte de teja de asbesto o asbesto-cemento se hará conforme a la Ley 1968 de 2019, tratando el material retirado como desecho peligroso según el Decreto 1076 de 2015; la reposición se hará en teja de fibrocemento No. 6 y No. 8, con caballete ondulado, canal y bajante amazona.

5. Residuos de construcción y demolición: su manejo, transporte y disposición se ajustarán a la Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y sus modificaciones.
6. Instalaciones eléctricas: salidas de lámpara y toma en PVC completas y acometida monofásica en cable concéntrico antifraude No. 1 x 8 + 8 AWG en cobre, suministrada, instalada y conexionada.
7. Instalaciones hidrosanitarias y sistema séptico: tanque elevado PVC de 250 litros con accesorios, red de suministro en tubería PVC-P de 1/2" RDE 9, tubería sanitaria PVC de 2" y 4", puntos de desagüe, muro en tolete común, pañete impermeabilizado 1:3 y drenaje en tubería PVC de 4" perforada con gravilla fina.
8. Materiales: nuevos y de óptima calidad; el contratista entregará los documentos técnicos que acrediten el cumplimiento de la NSR-10 y realizará los controles de procedimientos y calidad con la periodicidad adecuada.
9. Personal mínimo: ingeniero civil y/o arquitecto con dos (2) años de experiencia general contados desde la expedición de la tarjeta profesional y tres (3) contratos relacionados con el objeto; el contratista garantizará condiciones laborales y de seguridad adecuadas y acreditará el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
10. Ajuste de ítems: el supervisor, según las necesidades de la Administración, podrá realizar el cambio de ítems siempre y cuando no se supere el presupuesto oficial. El plazo de ejecución es de un (1) mes y quince (15) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.4 LOCALIZACIÓN

El lugar de ejecución del Contrato será el área rural del Municipio de Socotá, Boyacá, en los salones comunales veredales que defina la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial.

LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:

***"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.'*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000). Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Es de manifestar por la entidad que una vez revisada la base de datos de empresas registradas en cámara de comercio con domicilio en Socotá registradas en la secretaria de hacienda se encuentra que existen diversidad de las mismas con el fin de que el proceso pueda ser limitado a mis pymes de orden municipal ya que guardan relación con el objeto a contratar con el fin de promover el desarrollo del territorio.

3.5 REGULATORIOS

- Constitución Política de Colombia (arts. 2, 103, 209 y 311).
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 5.
- Ley 1474 de 2011, artículo 94.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021.
- Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012.
- Ley 715 de 2001, artículos 76 y 78 (modificado por la Ley 1176 de 2007).
- Ley 2166 de 2021 – Organismos de acción comunal (art. 68) y Decreto 1501 de 2023.
- Ley Estatutaria 1757 de 2015 y Decreto 1535 de 2022 – Participación ciudadana.
- Ley 400 de 1997 y Reglamento NSR-10 (Decreto 926 de 2010).
- Resolución 40117 de 2024 del Ministerio de Minas y Energía – RETIE.
- Resolución 0330 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – RAS.
- Ley 1968 de 2019 – Prohibición del asbesto, y Decreto 1076 de 2015.
- Resolución 0472 de 2017 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible – Residuos de construcción y demolición.

3.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

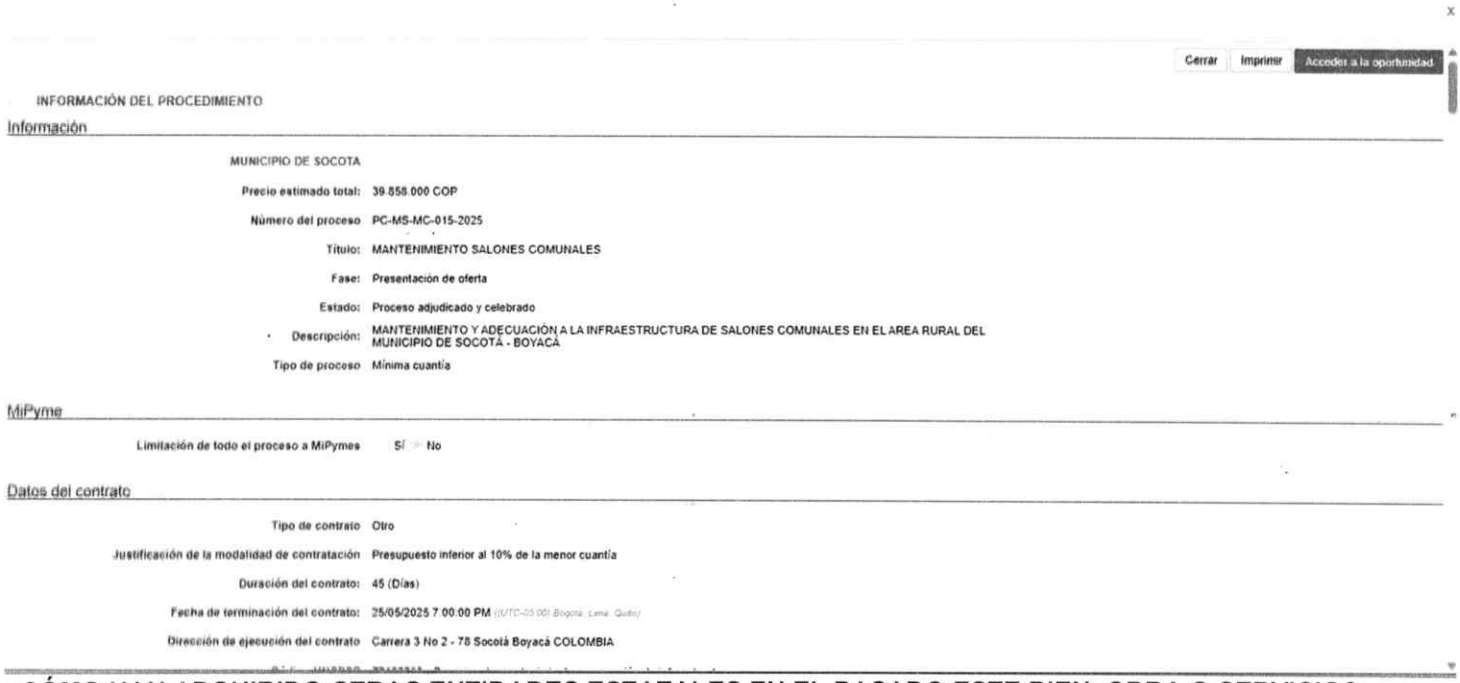
PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO DE OBRA DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO?	1. Cualquier persona natural o jurídica, o proponente plural, que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil o certificado de existencia y representación legal poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos:
La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y	2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones

las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos. Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados.
2. ¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LA OBRA? La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias	Cualquier persona natural o jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitados por la entidad —experiencia general en dos (2) contratos de mejoramiento y/o mantenimiento y específica en un (1) contrato de mejoramiento y/o mantenimiento de salones— puede ejecutar la obra; por ende, determinarlos para el caso en concreto es extenso e ilimitado, por lo que se ha diseñado un proceso abierto que busca la pluralidad de oferentes. En la cadena de la obra participan: (i) productores y distribuidores de materiales de construcción (cemento, agregados, acero, bloque y ladrillo, teja de fibrocemento, tubería y accesorios de PVC, aparatos sanitarios, pintura y material eléctrico); (ii) depósitos y ferreterías locales y regionales; (iii) contratistas de obra civil, personas naturales y jurídicas, en su mayoría MiPymes, que aportan la mano de obra, la herramienta y el equipo; y (iv) transportadores que llevan los materiales hasta las veredas. Como los salones se ubican en el área rural, el costo de transporte de materiales y personal debe estar incluido en los precios unitarios.

primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.		

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

Revisado el archivo de gestión contractual del Municipio de Socotá, se encuentra que en la vigencia 2025 la Secretaría de Planeación y Gestión Territorial estructuró el proceso de "MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE SALONES COMUNALES EN EL ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ" por la modalidad de mínima cuantía, con un presupuesto calculado a partir de los precios de la Resolución 044 del 7 de junio de 2024 de la Gobernación de Boyacá, los gastos de legalización, la expedición de garantías, los impuestos aplicables al futuro contrato, las estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal y la retención en la fuente. El presente proceso conserva esa misma estructura de capítulos de obra, la fuente de precios de referencia y la modalidad de selección.



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE SOCOTA

Precio estimado total: 39.858.000 COP
Número del proceso: PC-MS-MC-015-2025
Título: MANTENIMIENTO SALONES COMUNALES
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE SALONES COMUNALES EN EL AREA RURAL DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ - BOYACÁ
Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Otro
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 45 (Días)
Fecha de terminación del contrato: 25/05/2025 7:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: Carrera 3 No 2 - 78 Socotá Boyacá COLOMBIA

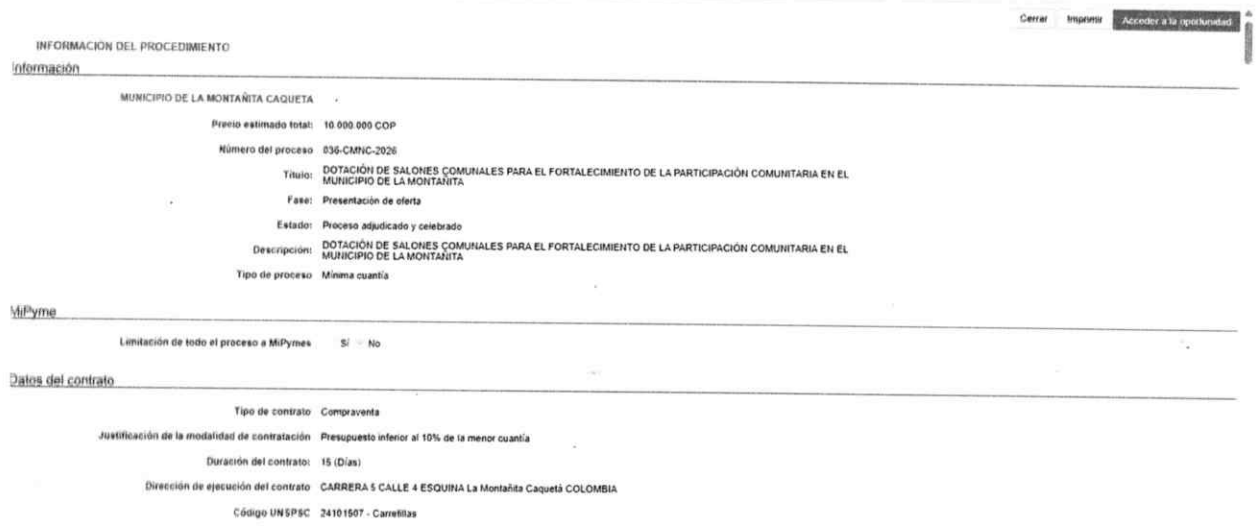
¿CÓMO HAN ADQUIRIDO OTRAS ENTIDADES ESTATALES EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015 y lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en la "Guía para la Elaboración de Estudios del Sector", en los procesos de mínima cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto, el tipo de contrato y los riesgos identificados, para lo cual es necesario revisar las condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, acopiar información de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega, y plasmar tal información en los documentos del proceso.

HISTÓRICO DE COMPRAS CON OTRAS ENTIDADES QUE CONTENGAN ÍTEMS SIMILARES

Se verificó mediante la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente los procesos adelantados por otras entidades territoriales con relación al objeto contractual, así:

ENTIDAD COMPRADORA	CUANTÍA CONTRATADA	OBJETO	OFERENTE SELECCIONADO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE PROCESO
MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA – CAQUETÁ	$ 10.000.000	DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.	Mínima cuantía	15 días	036-CMNC-2026
MUNICIPIO DE PUERTO RICO – CAQUETÁ	$ 39.856.970	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN REQUERIDA PARA LOS SALONES COMUNALES CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CULTURALES Y SOCIALES UBICADOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO	CRISTIAN YESID ADAIME QUINTERO	Mínima cuantía	10 días	MC-2025-066
ALCALDÍA DE EL PEÑOL – ANTIOQUIA	$ 16.524.357	REALIZAR LOS TRABAJOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL UVITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL, ANTIOQUIA	Consultar en SECOP II	Régimen especial (Decreto 092 de 2017)	15 días	COS-031-2024



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA CAQUETA

Precio estimado total: 10.000.000 COP

Número del proceso: 036-CMNC-2026

Título: DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: DOTACIÓN DE SALONES COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Compraventa

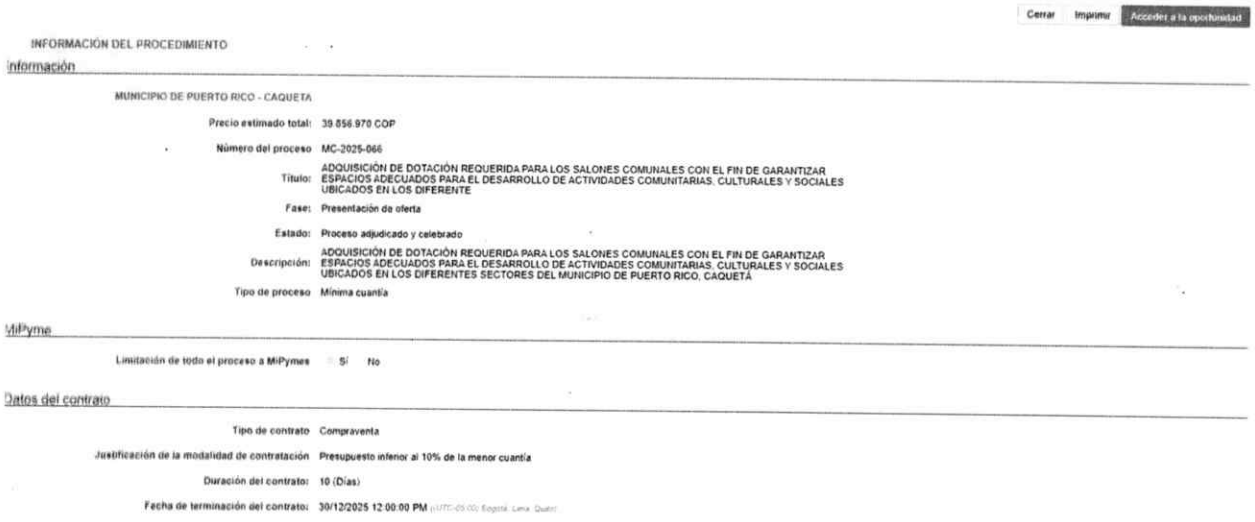
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 15 (Días)

Dirección de ejecución del contrato: CARRERA 5 CALLE 4 ESQUINA La Montañita Caquetá COLOMBIA

Código UNSPSC: 24101507 - Carretillas

Imagen 1. SECOP II – Municipio de La Montañita (Caquetá), proceso 036-CMNC-2026.



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

MUNICIPIO DE PUERTO RICO - CAQUETA

Precio estimado total: 39.856.970 COP

Número del proceso: MC-2025-066

Título: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN REQUERIDA PARA LOS SALONES COMUNALES CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CULTURALES Y SOCIALES UBICADOS EN LOS DIFERENTE

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN REQUERIDA PARA LOS SALONES COMUNALES CON EL FIN DE GARANTIZAR ESPACIOS ADECUADOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES COMUNITARIAS, CULTURALES Y SOCIALES UBICADOS EN LOS DIFERENTES SECTORES DEL MUNICIPIO DE PUERTO RICO, CAQUETÁ

Tipo de proceso: Mínima cuantía

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

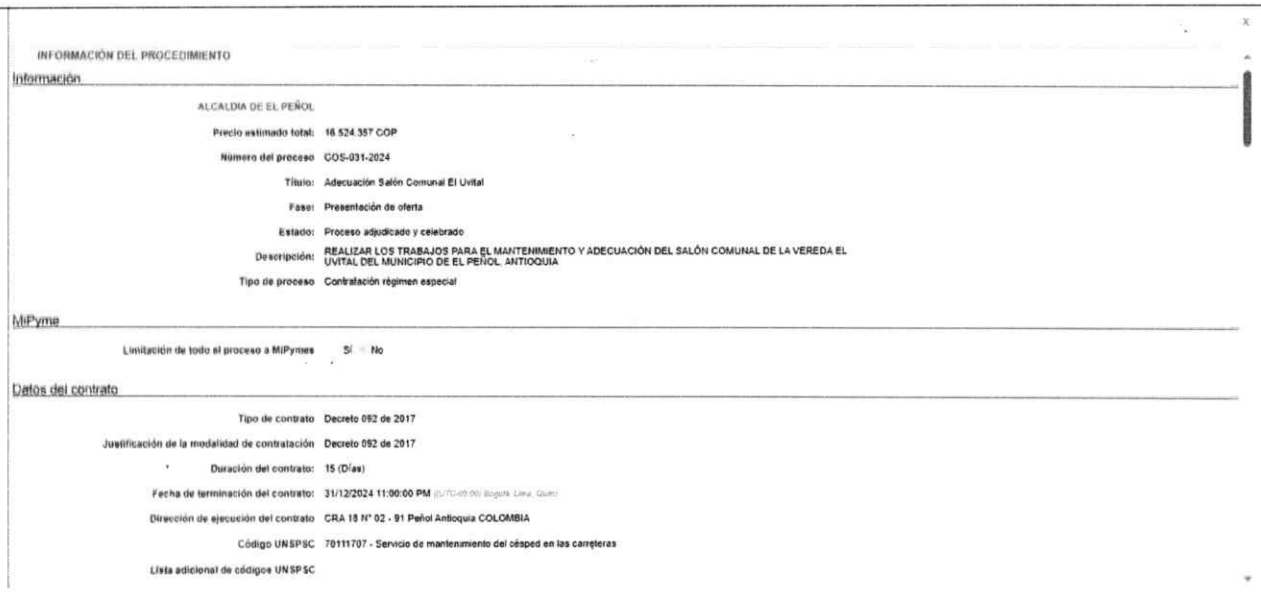
Tipo de contrato: Compraventa

Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía

Duración del contrato: 10 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 30/12/2025 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Imagen 2. SECOP II – Municipio de Puerto Rico (Caquetá), proceso MC-2025-066.



INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

ALCALDIA DE EL PEÑOL

Precio estimado total: 16.524.357 COP

Número del proceso: COS-031-2024

Título: Adecuación Salón Comunal El Uvital

Fase: Presentación de oferta

Estado: Proceso adjudicado y celebrado

Descripción: REALIZAR LOS TRABAJOS PARA EL MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL SALÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL UVITAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL ANTIOQUIA

Tipo de proceso: Contratación régimen especial

MiPyme

Limitación de todo el proceso a MiPymes: Sí No

Datos del contrato

Tipo de contrato: Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación: Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 15 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2024 11:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Dirección de ejecución del contrato: CRA 18 N° 02 - 91 Peñol Antioquia COLOMBIA

Código UNSPSC: 70111707 - Servicio de mantenimiento del césped en las carreteras

Lista adicional de códigos UNSPSC:

Imagen 3. SECOP II – Alcaldía de El Peñol (Antioquia), proceso COS-031-2024.

Conclusión del histórico: las entidades territoriales consultadas adquieren las obras y la dotación de salones comunales principalmente por la modalidad de mínima cuantía —y, en el caso de convenios con organismos comunales o entidades sin ánimo de lucro, por régimen especial—, con cuantías entre $10.000.000 y $39.856.970 y plazos de ejecución entre diez (10) días y dos (2) meses. Estos rangos son coherentes con el valor estimado ($26.810.000), la modalidad de mínima cuantía y el plazo de un (1) mes y quince (15) días definidos para el presente proceso.

3.8 ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado del Contrato a celebrar es por la suma de VEINTISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS ($26.810.000) M/CTE, valor que incluye IVA, impuestos y demás costos directos e indirectos, y que constituirá el presupuesto oficial del proceso de selección. Se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202600402, rubro 2320202009450203-124303-16-4502008 "Mantenimiento de salones comunales", con cargo a la fuente SGP – Propósito General de libre inversión. Para el cálculo de los valores unitarios se tomaron como referencia los precios oficiales de la Resolución 044 del 7 de junio de 2024 de la Gobernación de Boyacá, ajustados según la columna "Valor unitario + I.D. 11%", y sobre el costo directo se aplicó un AIU compuesto por administración (25%), imprevistos (4%) y utilidad (1%).

PRESUPUESTO OFICIAL – ANÁLISIS DE PRECIOS (RESOLUCIÓN 044 DE 2024, GOBERNACIÓN DE BOYACÁ):

ITEM	PRECIOS GOBER	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	V. UNIT	INC. POR DISTANCIA 11%	V. UNIT+ INC. POR DISTANCIA	V. TOTAL
1	VARIOS							

1.1	2.01.50	DESMONTE CUBIERTAS TEJA DE ASBESTO Y/ O ASBESTO CEMENTO. (INCLUYE RETIRO - ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	113,22	$ 14.525,67	-	$ 14.525,67	$ 1.644.596,36
1.2	2.08.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 6.	M2	11,63	$ 62.266,02	$6.849,26	$ 69.115,28	$ 803.672,50
1.3	2.08.21	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 8.	M2	31,55	$ 66.602,21	$7.326,24	$ 73.928,45	$ 2.332.590,55
1.4	2.08.22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CUBIERTA EN TEJA FIBROCEMENTO NUMERO 10.	M2	70,04	$ 74.297,23	$8.172,70	$ 82.469,93	$ 5.776.193,57
1.5	2.08.16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETE ARTICULADO TEJA ESPAÑOLA EN FIBROCEMENTO	ML	6,80	$ 94.507,16	$10.395,79	$ 104.902,95	$ 713.340,04
1.6	2.07.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	238,27	$ 11.309,63	$1.244,06	$ 12.553,69	$ 2.991.134,91
1.7	2.07.02	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LLENA 3 MANOS	M2	20,24	$ 21.284,69	$ 2.341,32	$ 23.626,01	$ 478.213,99
1.8	2.07.01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESMALTE LÁMINA LINEAL 3 MANOS	ML	318,93	$ 8.226,84	$904,95	$ 9.131,79	$ 2.912.402,55
1.9	2.12.175	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE COMBO SANITARIO. INCLUYE GRIFERÍAS Y ACCESORIOS	UND	1,00	$ 711.261,48	$78.238,76	$ 789.500,24	$ 789.500,24
1,1	2.08.33	SUMINISTRO E INSTALACIÓN PERFILERIA METALICA PARA ESTRUCTURA DE CUBIERTA DE EDIFICACIONES. DIMENSIONES Y CALIBRES SEGÚN DISEÑO	KG	36,00	$ 22.091,57	$2.430,07	$ 24.521,64	$ 882.779,14
1,11	2.17.08	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VIDRIO CRUDO INCOLORO DE 4.0 MM.	M2	1,93	82.869,78	$ 9.115,68	$ 91.985,46	$ 177.393,95
2	INSTALACIÓN ELECTRICA							
1,12	2.10.105	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA TOMACORRIENTE MONOFÁSICO, EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC DE 1/2". (INCLUYE APARATO).	UND	6,00	118.121,28	$12.993,34	$ 131.114,62	$ 786.687,72
1,13	2.10.136	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SALIDA COMPLETA PARA INTERRUPTOR SENCILLO EN CALIBRE 12 AWG Y DUCTO PVC 1/2 " (INCLUYE APARATO)	UND	5,00	99.367,51	$10.930,43	$ 110.297,94	$ 551.489,68
1,14	2.10.176	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL LED REDONDO DE SOBREPONER DE 18 W	UND	5,00	$ 28.025,59	$3.082,81	$ 31.108,40	$ 155.542,02
1,15	6.02.01	SUMINISTRO, ARRIMADA, HINCADA Y PLOMADA DE POSTE DE FERROCONCRETO DE 8 M 510 KGF. INCLUYE EXCAVACIÓN	UND	1,00	$ 1.214.823,08	$133.630,54	$ 1.348.453,62	$ 1.348.453,62
1,16	2.10.13	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CONEXIONADO DE CABLE CONCENTRICO (ANTIFRAUDE) No. 1 x 8 +8 AWG EN COBRE (ACOMETIDA MONOFÁSICA)	ML	18,00	$ 22.557,95	$2.481,37	$ 25.039,32	$ 450.707,84

1,17	2.10.36	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GABINETE PARA EQUIPO DE MEDIDA MONOFÁSICO EMPOTRADO. INCLUYE CONTADOR DE ENERGÍA ELECTRONICO MONOFASICO 5 A 100 AMP.	UND	1,00	$ 375.039,45	$41.254,34	$ 416.293,79	$ 416.293,79
1,18	2.10.77	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE DISTRIBUCIÓN MONOFÁSICO DE 4 CIRCUITOS	UND	1,00	$ 124.852,36	$13.733,76	$ 138.586,12	$ 138.586,12
1,19	2.10.204	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	4,00	$ 24.917,98	$ 2.740,98	$ 27.658,96	$ 110.635,83
							COSTO DIRECTO	**$ 23.460.214,43**
							ADMINISTRACIÓN 23,00%	$ 5.395.849,32
							IMPREVISTO 2,00%	$ 469.204,29
							UTILIDAD 5,00%	$ 1.173.010,72
							VALOR TOTAL	**$ 30.498.278,76**

CONDICIONES DE LA OFERTA ECONÓMICA:

NOTA 1. Para determinar el mejor valor para la entidad se tendrá en cuenta la sumatoria del valor de cada uno de los ítems; atendiendo a los principios del proceso de mínima cuantía, el menor valor se definirá como la sumatoria total de los valores unitarios por ítem.

NOTA 2. El valor de las especificaciones técnicas ofertado no podrá ser superior al valor establecido por el municipio en el estudio de mercado; ningún valor unitario podrá superar el valor establecido por la entidad, y ofertar valores por encima de estos será causal de rechazo.

NOTA 3. El valor total del contrato (comunicación de aceptación) será el valor de la invitación. La forma de pago será un pago del noventa por ciento (90%) del valor del contrato y un pago final del diez por ciento (10%) al momento de la liquidación, previa acta de terminación y recibo a satisfacción.

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor oferta económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reduciendo el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL